

SANIDAD

El TSJ anula la segunda prueba de la oposición de Enfermería

- La Generalitat modificó las bases al rebajar el número de preguntas necesarias para pasar
- Esta modificación amplió el número opositores y provocó la demanda de una aprobada

EFE > Valencia

Actualizado: 20/06/2014 19:59 horas

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha anulado la orden de la Generalitat que modificó las bases del segundo examen de la oposición de Enfermería, **al rebajar el número de preguntas necesarias para poder pasar**, y ordena modificar el listado de los opositores que superaron el primer ejercicio, que deberán ser así convocados a un segundo ejercicio.

De este modo, la sala estima el **recurso de una opositora** que, seis días antes de la celebración de la segunda prueba, solicitó a la sala de lo Contencioso-Administrativo **la paralización de la segunda fase de la prueba** ante el cambio de criterio del Tribunal Calificador del ejercicio, en cuanto a los puntos necesarios para pasar el primer examen y optar al segundo --en total la oposición consta de cuatro--.

El Tribunal Calificador rebajó el número de preguntas necesarias para pasar al segundo examen de 28 a 25, ya que en un primer momento **solo habían pasado la primera prueba 300 aspirantes, y la necesidad era cubrir 500 plazas**.

Esta modificación **amplió el número de opositores para la siguiente fase a 1.072**, es decir, unas 700 personas más, lo que provocó que una de las aprobadas en la primera fase presentara una demanda que desembocó en la **paralización del segundo examen** eliminatorio.
